



República de Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado – Tolima

## **AVISO DE REMATE ARTÍCULO 450 (LEY 1564/12)**

**RADICACIÓN:** 730264089001-2020-00079-00

**PROCESO:** VENTA DE BIEN COMÚN

**DEMANDANTE:** MARINA BARRERO

**DEMANDADO:** MARCO JULIO VALENZUELA, JOSÉ NOE CASTILLO

**SECUESTRE:** INMOBILIARIA SERVIYA SAS

**FECHA DE DILIGENCIA DE REMATE:** Se señala las **nueve (9:00) de la mañana** del **dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**.

**BIEN A REMATAR:** Bien inmueble ubicado en el Municipio de Alvarado en la calle 7° No. 5-04. distinguido con la matricula inmobiliaria 350-125927 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué y ficha catastral 01-00.0030-001-000, con los siguientes linderos: Por el **NORTE:** con la calle 7ª proyecto en extensión de 7 metros; **ORIENTE** carrera 5ª en extensión de 30 metros; **SUR:** con la calle 7ª en extensión de 13 metros y cincuenta centímetros; **OCCIDENTE:** carrera 6ª en extensión de 33 metros. Linderos tomados de la escritura pública No 0915 del 30 de abril del 2015, de la Notaría Tercera de Ibagué y confirmados en el terreno. **Descripción Inmueble:** Por el costado oriental se encuentra una construcción compuesta de dos habitaciones, con pañete en cemento, piso en cemento rústico, techo en zinc y cercha metálica; seguido se encuentra una habitación que hacía las veces de cocina; siguiendo en sentido norte se encuentra una alberca y una cocina construida en madera; por la entrada sur y contiguo a esta construcción se hayan otras dos habitaciones construidas en bloque de cemento, piso en cemento, techo en zinc y cerchas en madera; hacia el costado norte se encuentra un lavadero construido en material junto a una betería de baño compuesto por sanitario y ducha, techado en zinc y cerchas en madera.

**AVALÚO:** El bien antes relacionado fue avaluado en la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$131.360.000.00).

**BASE DE LICITACIÓN:** Será base de la licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del mismo, esto es NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$91.952.000.00).

**Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima**  
Carrera 3 # 6-06 Celular 3177759573  
j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co



República de Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado – Tolima

**POSTURA:** Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo total del bien inmueble, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) a órdenes del Juzgado a la cuenta de depósitos judiciales 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A.

#### **LICITACIÓN:**

#### **SITIO ELECTRÓNICO:**

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma **Life Size** ingresando al siguiente enlace:

<https://call.lifeseizecloud.com/20612677>

#### **SITIO FÍSICO:**

En caso de que no pueda participar de la diligencia de remate de manera virtual por no tener acceso a los medios técnicos podrá hacerlo de manera presencial en las instalaciones del Juzgado ubicado en el municipio de Alvarado Tolima en la carrera 3ª #6-06.

#### **FORMA DE HACER POSTURA**

Presencial o virtual. Preferiblemente se sugiere a los ofertantes opten por la forma virtual.

**PRESENCIAL:** Podrá hacer postura en la subasta de manera física, allegándola en el término, forma y junto con los demás requisitos previstos en la ley, es decir, podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la hora de la diligencia, en las instalaciones del Juzgado ubicado en este municipio en la carrera 3ª #6-06, de lunes a viernes de siete (07:00) de la mañana a doce (12:00) del mediodía y de la una (01:00) a cuatro (04:00) de la tarde.



República de Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado – Tolima

**VIRTUAL:** Con fundamento en el principio de equivalencia funcional y el artículo 12 del Código General del proceso, podrán hacer postura en la subasta de manera electrónica, allegándola en el término, forma y junto con los demás requisitos previstos en el término indicado anteriormente, con las siguientes precisiones.

El archivo que contenga la postura y la imagen del depósito para hacer postura deberá ser cifrado con contraseña. Para el efecto siga los pasos que se muestran en el siguiente video:  
<http://www.ramajudicial.gov.co/documents/2863590/62860726/Video+2021-02-24.mp4/5198919e-90d1-40d9-b2aa-f90d10f4c8ad>.

El oferente deberá comparecer a la diligencia de remate a través del vínculo citado, con el fin de dar a conocer la contraseña del documento y poder revelar el contenido. En caso de no hacerse presente no se aceptará su postura.

Deberá adjuntarse igualmente copia del documento de identificación del oferente.

El envío de la postura y demás requisitos se dirigirá al correo institucional [j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co).

#### **PUBLICIDAD Y ACCESO AL EXPEDIENTE:**

Los interesados podrán consultar esta decisión y acceder al expediente en el que se tramita el remate a través del micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-alvarado>, pestaña de remates. También encontrarán el enlace citado para participar en la diligencia de remate. Para el efecto se ordena a Secretaría cargar la información correspondiente.

Excepcionalmente, en caso de no contar con los medios técnicos, el acceso puede darse de manera física en las instalaciones del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima.

**Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima**  
Carrera 3 # 6-06 Celular 3177759573  
[j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co)



República de Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado – Tolima

Fue designado como secuestre, INMOBILIARIA SERVIYA S.A.S, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, teléfono 3209263523, correo electrónico [inmobiliariaserviya@gmail.com](mailto:inmobiliariaserviya@gmail.com).

Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en un diario de amplia circulación y en la Emisora Radio Alvarado 98.7 FM. de este Municipio, conforme lo dispone la norma en cita.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso.

Para efectos contemplados en el artículo 450 del Código General del proceso, se libra el presente aviso, hoy veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete (07:00) de la mañana. Se expide copia para su publicación.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Carolina Peñuela Orjuela', written over a horizontal line.

**DIANA CAROLINA PEÑUELA ORJUELA**  
SECRETARIA